FUNDAMENTOS

El jueves 6 de diciembre de 2012, la Secretaria de Medio Ambiente de la provincia de Río Negro, Ing. Laura del Valle Juárez, fue elegida presidenta del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Es la primera vez que un representante de esta provincia ocupa la máxima autoridad del organismo.

Laura Juárez encabezará el COFEMA que fue creado el 31 de agosto de 1990 en la ciudad de la Rioja para ser un organismo, con personería jurídica de derecho público que coordine la elaboración de la política ambiental entre los Estados Miembros.

En el COFEMA participan todas las provincias y se diseña desde allí la política ambiental nacional. Tuvo como primer presidente a Antonio Cafiero y fue ratificado en 2002 a través de la Ley General de Ambiente N° 25.675. El organismo de Río Negro que forma parte del COFEMA es la Secretaria de Medio Ambiente.

A partir de su creación, el COFEMA emerge como espacio natural de encuentro federal para abordar los problemas y las soluciones del medio ambiente de todo el país.

Con una perspectiva integral, las autonomías locales pueden pronunciarse, al tiempo que los Estados provinciales que participan se obligan a adoptar las reglamentaciones o normas que surgen de la asamblea.

Dicha institucionalidad ambiental del país se definió en el año 2002 cuando, con la crisis de por medio, el Congreso Nacional aprueba la Ley General de Ambiente n° 25675, en la cual se ratifica el Acta Constitutiva del COFEMA.

En el artículo 2° del Acta Constitutiva se definen los objetivos del COFEMA:

1 -Formular una política ambiental integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes teniendo en consideración las escalas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

2 -Coordinar estrategias y programas de gestiones regionales y nacionales en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo

permanente de accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental.

3 -Formular políticas de utilización conservante de los recursos del medio ambiente.

4 -Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.

5 -Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre comunidad y estado.

6 -Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la nación, provincias y municipios.

7 -Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales.

8 -Propiciar programas y acciones de educación ambiental, tanto en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población.

9 -Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional.

10 -Constituir un banco de datos y proyectos ambientales.

11 -Gestionar el financiamiento internacional de proyectos ambientales.

Además el COFEMA, se encarga de:

- Promocionar la planificación del crecimiento y desarrollo económicos en armonía con el medio ambiente.

- Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental.

- Promocionar programas y acciones de educación ambiental.

- Constituir un banco de datos y proyectos ambientales y la gestión del financiamiento para los mismos.

Entre los temas de su agenda ambiental actual mas relevantes figuran:

- la Ley N° 26.331, que establece los mecanismos para la conservación de los Bosques Nativos y crea el fondo fiduciario para compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que éstos brindan.

- Las acciones de mitigación y reducción de riesgos ambientales y cambio climático.

- La creación de la Comisión de Residuos Sólidos Urbanos y técnicas de reciclado domiciliario e industrial.

- La definición de equipos técnicos para la educación ambiental; el apoyo y seguimiento para el proyecto de Ley para la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Ley de RAEEs).

- La elaboración de programas federales para una producción más limpia.

- La declaración de interés federal ambiental del monitoreo y control de especies exóticas invasoras (Didymosphenia Genitana y Undaria Pinnatífida). La misma afecto a la provincia de Río Negro.

- La importación de automotores con bajo impacto ambiental.

- Los residuos petroleros y el inventario de glaciares.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por haber sido elegida la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Artículo 2°.- De forma.